



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6256

DECRETO N° **5905** / 2021

ARICA, 09 de Septiembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CABEZAS SOTO GREGORIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6256			
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS, ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, HELADO PRODUCTOS, CONGELADOS, FRUTAS Y VERDURAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CORRAL 1645 BLOCK D DTO 14			
Nombre del Contribuyente	CABEZAS SOTO GREGORIA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/08/2021	Otorgación N°	8-6256	Fecha 27/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"

Dirección
Administración
y Finanzas

[Signature]

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MSP/CRV/IVP



[Signature]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL